



Inscripciones abiertas a las **BECAS 60 AÑOS** **2024**

Becas 60 Años

En el marco del 60° Aniversario de Santa Cruz, y el Acuerdo Social Santacruceño, el gobierno provincial impulsa políticas públicas destinadas a jóvenes que estudien carreras prioritarias para la provincia, y que una vez finalizados sus estudios retornen como profesionales a sumarse a construir el futuro de Santa Cruz.

El objetivo del programa de las Becas 60 Años es facilitar y apoyar el ingreso y egreso de jóvenes estudiantes egresados de Santa Cruz, en la formación Superior y/o Universitaria en carreras

vinculadas al desarrollo productivo y salud, comprometiendo a los jóvenes a retornar como profesionales, reforzando la pertenencia a la provincia.

¿A quién está destinado?

El presente Programa está destinado a jóvenes egresados del Nivel Secundario que no adeuden materias, y estudien carreras prioritarias para la Provincia, en Universidades Públicas de gestión estatal dentro de los límites de nuestro país.

El estudiante beneficiado una vez recibido, deberá ejercer su profesión o especialidad en la Provincia, priorizando su localidad de origen, por un período de TRES (3) años a partir de su graduación.

Importe

Cada estudiante percibirá un pago mensual equivalente a la Categoría 10 de la Ex Ley 591, sujeto a la presentación de documentación que acredite su condición de alumno regular y certificación de Materias aprobadas anualmente, como también toda información requerida por el Consejo Provincial de Educación.

El pago mensual del importe correspondiente al beneficio, se realizará mediante transferencia bancaria, a una Caja de Ahorro a nombre del estudiante.

Asimismo, se otorgará anualmente un pasaje de ida y vuelta, debiendo ser la ida en los meses de febrero /marzo y el de vuelta en diciembre /enero desde su localidad a los centros de estudios;

en el caso que el estudiante curse su carrera en otra provincia u otra localidad dentro de la Provincia de Santa Cruz.

Requisitos

- Ser argentino nativo o extranjero con un mínimo de CINCO (5) años de residencia acreditables en la Provincia.
- Presentación del Formulario de Solicitud del beneficio, en formato papel, el cual posee carácter de Declaración Jurada de los datos expresados, con la firma del solicitante.
- Estudios Secundarios Completos.
- Tener entre 17 y 21 años de edad.
- Iniciar el primer año de una carrera de Nivel Superior o Universitaria, prioritaria para la provincia, vinculada al Desarrollo Productivo y la Salud.
- Estudiar en Universidades Públicas de gestión estatal dentro de los límites del país.
- Ingresos del grupo familiar conviviente equivalente a TRES (3) sueldos de la categoría 10 de la Ley ex 591.
- No poseer beca de estudios Estatal o Privada.
- No poseer empleo municipal, provincial o nacional, ni en el ámbito privado.
- Poseer DOS (2) garantes, pudiendo ser empleados públicos con relación de dependencia del sector público o privado, con una antigüedad no menor a UN (1) año, quienes deberán firmar un convenio con este organismo.
- El Consejo Provincial de Educación se reserva el derecho de la baja de condiciones respecto a la edad hasta 25 años y en situación de carrera avanzada, debidamente justificado.

Documentación a presentar

- Fotocopia del DNI y CUIL del estudiante.
- Comprobante de C.B.U del alumno emitido por el banco en el cual posee la cuenta personal.
- Fotocopia del Certificado Analítico del Nivel Secundario sin adeudar materias.
- Constancia de Inscripción Universitaria o Superior/ constancia de alumno regular de acuerdo a la condición académica del solicitante.
- Plan de estudios de la carrera.
- Fotocopia de los recibos de haberes de todos los trabajadores del grupo familiar conviviente.
- En el caso de ser trabajador Monotributista presentar: Constancia de A.F.I.P. y Comprobante de pago actualizado. (Presentación trimestral).
- En el caso de ser trabajador independiente, presentar una Declaración Jurada de Actividad e ingreso (Ante Juez de Paz).
- Fotocopia de un Servicio o Impuesto del domicilio familiar actualizado.
- Convenio firmado por el estudiante y el CPE.

Carreras Prioritarias Ingenierías

- Ingeniería de Minas
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería en Energía
- Geología
- Ingeniería en Petróleo y Gas

- Ingeniería Hidráulica
- Ingeniería Química
- Ingeniería Electromecánica
- Ingeniería en Sistemas

Tecnicaturas

- Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
- Técnico Superior en Geología
- Técnico Superior en Energías Renovables
- Técnico Universitario en Perforación
- Médico general
- Ciencias Económicas: Contador Público, Actuario y Lic. en Economía

[FORMULARIO DE PRE-INSCRIPCIÓN](#)

Contacto

Dirección de Becas - CPE

Avda. Presidente Néstor Carlos Kirchner N°1530. Planta Alta

CP (9400) RIO GALLEGOS

Correo Electrónico: becas60santacruz@gmail.com

Tel. 02966- 420773